



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2015.**

**Presidenta:** Buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para hacer esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruiz Tijerina, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones.

Por lo que solicito amablemente pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Muy buenos días estimados compañeros, por instrucciones de la presidencia voy a pasar lista, primeramente a la **Comisión del Trabajo y Seguridad Social:**

Diputada Laura Felicitas García, presente.  
Diputada Irma Leticia Torres Silva,  
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.  
Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente.  
Diputado Heriberto Ruiz, el de la voz, presente.  
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.  
Diputado Juan Martín Reyna García, envió un justificante.  
Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar,

Por la **Comisión de Estudios Legislativos:**

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.  
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.  
Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar,

Diputada Patricia Guillermina Rivera, presente.

Y el de la voz, presente.

Existe quórum estimada compañera.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las diez horas con trece minutos de este día 20 de mayo del 2015.

Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Con gusto estimada Presidenta. El orden del día: 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y X del artículo 33 y 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 5. Asuntos generales. 6. Clausura de la reunión. Es cuanto estimada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano de la forma acostumbrada.

Quienes estén en contra, bueno ya todos están a favor.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.



Compañeras Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y X del artículo 33 y 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas. La cual tiene como objeto establecer la obligación del Gobierno del Estado a dar trámite a las pensiones o jubilaciones de los servidores públicos que cumplan con los años de servicio requeridos. Aunado a ello pretende cambiar la nomenclatura del UPYSSET a IPSSET, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, pregunto a las comisiones si alguien desea hacer uso de la voz, me lo puede indicar. Diputado Marco Antonio, Diputada Laura y un servidor.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito establecer la obligación del gobierno del estado a dar trámite a la pensión o jubilación en los servidores públicos que cumplan con los años de servicio requeridos por ello. Independientemente si en su carácter de patrón cubrió la aportación necesaria para el ejercicio de dicho derecho de seguridad social. Asimismo pretende modificar en la citada ley, en la nomenclatura del organismo en el que recae el régimen de seguridad del gobierno del estado, ya que de unidad se convirtió en instituto de base en la ley expedida recientemente. Empezado el análisis por parte de estos órganos dictaminadores, conocido con la parte accionante, del referir de la pensión por jubilación, constituye un derecho que está reconocido por el derecho internacional y nacional así como para la jurisprudencia. En consecuencia debe de estar sustentado en el marco legal del estado estableciendo la obligación que se tiene de garantizarlo, sustentarlo y sostenerlo



para constituir un derecho humano. Así mismo la Ley del Instituto de Previsión de Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en el capítulo quinto de la sección primera, establece la pensión por jubilación y en su artículo 81 señala que para los efectos del presente Ley, el servidor público trabajador tendrá el derecho a recibir una pensión por jubilación, cuando cumpla al menos con 62 años de edad los hombres y cuenten con 30 años de cotización al fondo de pensión del Instituto. Tratándose de la persona 00.6.39 procederá si cuenta con 60 años de edad y 25 de años de cotización del Fondo de Pensión. El derecho al goce de la pensión por jubilación comenzara desde el día en que el servidor público trabajador cumpla ante el Instituto con los requisitos señalados en esta sección, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión, la cual de ser procedente se le otorgara provisionalmente por el comité técnico de pensiones y a reserva, de que se le autorice en definitivo por la Junta de Gobierno. 83, el monto de la pensión por la jubilación será el 100% del salario regulador sin que por ningún motivo la cuota máxima del pensión mensual pueda acceder de 10 veces el salario el mínimo elevado al mes. Con relación a las previsiones antes establecidas considero que efectivamente la obligación que tiene el gobierno del estado, para garantizar este derecho a todo servidor público, carece de sustento expreso en la Ley del Trabajo en los servidores públicos del estado de Tamaulipas, al efecto es pertinente que la Ley de referencia debe de guardar coherencia normativa con el apartado B, del artículo 123 de la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando las bases de seguridad social, entre las que se contempla como lo expone la promovente la jubilación. Es así que en mi opinión la obligación del Gobierno del Estado, frente al derecho a la jubilación del empleados públicos debe de estar sustentada expresamente en la Ley de manera particular, en el Título Tercero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que refiere la obligación del gobierno del estado para sus trabajadores a fin de armonizar en este cuerpo normativo en lo concerniente a este derecho. Esto es así si tomamos en cuenta que el objeto de la Ley del Trabajo en los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, es regular la



relaciones de trabajo entre el Gobierno del Estado y sus empleados, además de establecer obligaciones a este garantizar diversos derechos a los trabajadores del mismo. Por ello considero procedente establecer de manera expresa la obligación del gobierno del estado, a dar el trámite a las pensiones o jubilaciones en los servidores públicos que cumplan con los años de servicio, requeridos por ello independientemente si en su carácter de patrón cubrió las aportaciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho de seguridad social. Asimismo, coincidente con la parte accionante estimo procedente realizar la reforma relativa de modificación de la citada Ley, la nomenclatura del organismo en el que se recae el régimen de la seguridad del gobierno del estado, ya que de unidades se convirtió en instituto con base en la Ley del Instituto de Previsión Social del Estado de Tamaulipas, expedida recientemente por la Sexagésima Segunda Legislatura, es así que me pronuncio a favor, de la reformas que se propone por lo que invito a emitir nuestra opinión en sentido positivo. Es cuanto Señora Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Si me permiten le damos la bienvenida a la Diputada Irma Leticia Torres Silva.

**Presidenta.** Le damos la bienvenida a la Diputada Irma Leticia Torres Silva, que se integra a esta Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, bienvenida Diputada. Y justifica también el Diputado Francisco Elizondo Salazar. Si me permiten tomo la palabra. Compañeras y compañeros Diputados, esta reforma como sabemos tiene como fin sustentar expresamente la obligación del Gobierno de garantizar a sus trabajadores el derecho a la jubilación en la ley que regula las relaciones laborales entre este y sus empleados, en los términos que se propone y que ya conocemos, bueno si me permiten vamos hacer un espacio.

**Secretario:** Si un espacio a ver qué.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Declare un receso de dos minutos.

**Diputada Laura Felicitas García Dávila.** Bueno se declara un receso de dos minutos.

**Presidenta:** Continuamos, compañeros y compañeras Diputadas con la participación de una servidora, donde se habla que esta reforma como sabemos, tiene como fin, sustentar expresamente la obligación del Gobierno de garantizar a sus trabajadores el derecho a la jubilación en la Ley que regula las relaciones laborales entre éste y sus empleados en los términos que se propone y que ya conocemos, sin embargo es importante considerar que esta acción legislativa con lleva a un necesario ejercicio de recursos públicos para cumplir con su objeto, en este sentido hay que tomar en cuenta que nos encontramos a mitad de un ejercicio presupuestal en el que el ejercicio del gasto público está ya plenamente programado y etiquetado, por lo que difícilmente podrían hacerse ajustes o transferencias para materializar el propósito de esta reforma, en caso de aprobarse en esta sesión como está programado, en tal virtud me permito proponer la adición de un Artículo Transitorio con el fin de que se tome las medidas conducentes y se hagan los ajustes que procedan en el Presupuesto de Egresos del Estado, para que a partir del próximo ejercicio fiscal y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Estado se empiece a cumplir con la premisa de esta reforma, es así que la propuesta que formulo de adicionar un Artículo Transitorio quedaría en los términos siguientes: Artículo Segundo, el Gobierno del Estado, deberá considerar las medidas presupuestales inherentes al objeto del presente Decreto para el ejercicio fiscal 2016. Es cuánto. Tiene la palabra Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Secretario:** Bueno si, en principio bueno, yo quiero ser muy puntal, que sí he hecho las observaciones ha sido con debido análisis, no ha sido producto de la casualidad o la ocurrencia, y es importante destacar que si bien es cierto, hay un



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

problema real de trabajadores en Tamaulipas, que por alguna razón no se cubrieron sus pensiones y que hoy el patrón es el Gobierno está buscando conjuntamente a través de esta Ley sacar un acuerdo correcto para los trabajadores 19:40 dos preocupaciones que bueno ahorita amablemente la Diputada está marcando primero es la previsión presupuestal, no podemos pensar y resolver un problema sino hay la previsión presupuestal, el presupuesto de egresos 2015 ya fue aprobado, está en pleno ejercicio y no existe la partida correspondiente sin embargo este no es un problema que se va a resolver de un día para otro es un problema que traemos de 20 años y que hoy gracias a una gestión bien intencionada de aquí de la Diputada Blanca Valles, él va a tener ya un cause prácticamente el año que entra, para aquellos trabajadores que se encontraran en un situación de indefensión o de no poder cubrirse adecuadamente sus pensiones y por otro lado también ser muy claro que a partir de la reforma del IPSSSET y nosotros lo entendemos claramente pues todos los trabajadores a partir de hoy o hacía delante no deberían tener problemas con las pensiones y aquel funcionario público, porque decir es el patrón es la generalidad, sin embargo cada dependencia tiene un responsable, tiene un Director Administrativo y hay un Contralor y aquel Director Administrativo que indebidamente o aquel patrón representado a través de un Secretario, un Director General, no cumpliera con la obligatoriedad de hacer las aportaciones correspondientes para los derechos sociales y de jubilación de los trabajadores, tendrá responsabilidades públicas y tendrá también sanciones administrativas y jurídicas, eso debe de quedar claro, que este no es un problema que vayamos a parchar ahorita y que siempre se tenga que estar parchando, creo que estamos buscando una solución de fondo y es una situación en la que nosotros queremos resolver un problema pero lo queremos resolver bien, no lo queremos por salir del paso, entonces en ese sentido yo reiteraría la propuesta de insistir en la partida presupuestal, en insistir de que se tiene que determinar el universo de los trabajadores que están en esa situación y que a partir de ahora de la reforma y quien incumpla la Ley, pues tiene que ser sancionado primero por la autoridad





administrativa y segundo aquel trabajador que se sienta agraviado y que así sea un contrato de raya o sea un contrato de lista o sea un contrato de pues tendrá que exigirle al patrón que cubra por el tiempo que ejerza 1 mes, 2 meses, 3 meses, 6 meses, y si no hacerlo pues acudir ante la autoridad correspondiente que es un Tribunal de Arbitraje para acabar con este ciclo, si no imagínense tendremos que estar cubriendo fallas inherentes innecesariamente el costo de estas fallas pues va a tener una repercusión presupuestaria para el Estado. Es mi participación es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias bueno, con esta reforma a la ley estamos garantizando el derecho de aquellos trabajadores que por diversas circunstancias no tienen debidamente acreditada sus aportaciones como trabajadores del Gobierno del Estado, si esta iniciativa como repito pues tiende a garantizar eso, por supuesto que en la Ley que se aprobó del IPSSSET, existe la obligatoriedad de los patrones de reintegrarlo pero bueno, en caso de no hacerlo habría que manejarlo a través de un juicio, pero de esta manera nosotros garantizamos al trabajador si necesidad de mediar juicio alguno, que se le otorgue su pensión o su jubilación verdad de que acuerdos a los años laborados, no a los años cotizados verdad, es muy cierto que debemos de diferenciar este que puede ser un problema que ya no se debe de presentar, sin embargo, creo que dejar las 2 vías abiertas la de demanda laboral verdad, pero al mismo tiempo garantizar la de aquellas personas recordemos que en el gobierno hay cambios cada 3 años verdad, cada 6 años, muchas de las veces el trabajador no tiene la precaución y uno es el que lo contrata la primera vez y a la hora de querer jubilarse ya no existe el funcionario ya no existe el responsable etcétera por eso es conveniente que garanticemos que independiente que el patrón haya cumplido o no su obligación verdad, se le garantice al trabajador su jubilación o su pensión verdad, por lo tanto





este yo considero que es positiva esta modificación a la ley, pero también es positivo el asunto de incluir la debida precaución para los asuntos presupuestales necesarios verdad. Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado, tiene la palabra la Diputada Blanca Valles Rodríguez.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Gracias Presidenta, yo solamente agradeciéndoles obviamente el apoyo que puedan brindar a esta iniciativa que sin duda no solamente se los agradece una servidora si no todos los trabajadores y las familias de estos trabajadores que se encuentran en esta situación, en cuanto al comparativo que tenemos me gustaría el apoyo de servicios parlamentarios, para que nos pudiera cambiar un poco la redacción solamente un agregado donde dice garantizar a todos los servidores públicos del Estado, su derecho a pensionarse o jubilarse procediendo el trámite de las pensiones o jubilaciones en los términos de ley, en los casos de aquellos trabajadores que cumplan con los años de servicio para jubilarse o pensionarse, ahí nada más sería en lugar de que el trabajador cumpla yo creo que es en los casos de aquellos trabajadores que cumplan con los años de servicio puedan jubilarse pero que por naturaleza de su contratación no se les aporta, sí. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputada. Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida con una servidora de incluir el transitorio a Servicios Parlamentarios la propuesta que hizo la Diputada de agregar el tema que ya lo dio a conocer y la propuesta del Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidenta:** Se les pide a los integrantes de esta Comisión en consuno, si están de acuerdo en las propuestas que se vertieron aquí, háganlo de la manera acostumbrada.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, que elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día 20 de mayo del 2015.